JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **ROSA ELENA BOTERO ROMAN** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,** la apoderada de la parte demandada solicita aplazamiento de la audiencia programada para el próximo 22 de junio, señalando que, el proceso se notificó el 8 de junio del presente año, por lo que no cuentan con tiempo suficiente para solicitar las pruebas para anexar al proceso y emitir el correspondiente certificado de conciliación.

Ahora bien, no accederá el despacho a la solicitud de aplazamiento, pues con las pruebas obrantes en el plenario es posible tomar una decisión de fondo, aunado que, la demandada se encuentra debidamente notificada del proceso por lo que tiene garantizado su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA PATRICIA BETANCUR HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 099, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 20 de junio de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14f757a73256f24694f7d914571983a7cbb1b3e8c466b1fc707a15532c3af255**

Documento generado en 16/06/2023 09:55:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica